



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

**INFORME N° 068-2019-FEP-COPECO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
(COPECO)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 068-2019-FEP-COPECO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
(COPECO)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0347/TSC/2019

Ingeniero
Gabriel Rubí
Comisionado
Comisión Permanente de Contingencias
Su Oficina

Señor Comisionado:

Adjunto encontrará el Informe **N° 068-2019-FEP-COPECO**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de COPECO, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), fue creada mediante Decreto N° 9-90-E, en diciembre de 1990, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional y mantendrá representaciones regionales, departamentales y municipales. Tiene como objetivo fundamental la adopción de políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencia de tales fenómenos.

Actualmente se encuentra adscrita al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa según el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018 Artículo 6, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de marzo de 2018.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La planificación operativa de COPECO correspondiente al período fiscal 2018, fue elaborada de acuerdo con la normativa de la Cadena de Valor Público, bajo los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos estratégicos:

1. Desarrollar una cultura de prevención y reducción del riesgo en la población contribuyendo a la adaptación ante el cambio climático.
2. Coordinar con las instancias respectivas las acciones de respuesta a incidentes y emergencias a nivel nacional para proteger la vida, bienes y el entorno de los habitantes del territorio nacional.

Objetivos operativos:

1. Implementar medidas preventivas de mitigación de riesgo y de adaptación a fenómenos naturales, socio natural y antrópicos que afecten al país.
2. Asistencia y ayuda humanitaria a nivel nacional en coordinación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y la Comisión Nacional de Prevención y Movilizaciones Masivas (CONAPREM).

A nivel presupuestario estructuró su planificación bajo cuatro (4) programas, en tres de estos se identifican catorce (14) productos finales y dieciocho (18) productos intermedios, los programas con producción física son: 1) Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo; 2) Prevención y Mitigación de Desastres Naturales; y 3) Gestión de Riesgos de Desastres. En relación al Programa 01: Actividades Centrales, este solamente representa un apoyo administrativo para el logro de los objetivos institucionales.

La planificación institucional se presentó alineada al objetivo N° 3. “*Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*” del **Plan de Nación y Visión de País**, y contribuye a la Meta 3.7: “Llevar el índice global del riesgo climático a un nivel superior a 50”.

De la revisión de la formulación del POA, se establece que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), evidenció lo siguiente:

- El Plan Estratégico no expresa textualmente un objetivo específico, con relación al compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, el quehacer fundamental de COPECO es dar respuesta a incidentes y emergencias a nivel nacional para proteger la vida, bienes y el entorno de los habitantes sin distinción de género.
- El Plan Operativo contempla actividades como la creación de Comités de Emergencia Local (CODEL) con enfoque de género, en el cual se integran mujeres, en la formulación de estrategias de prevención, cuidados y tratamiento en casos de emergencia se utilizan manuales con el enfoque de género.
- En su estructura organizacional creó la Comisión de Género, y una representante ante el organismo competente del Estado como enlace de género institucional.
- La participación laboral de las mujeres en COPECO, es de 64% mujeres.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional 2018:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018				
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS				
Programa/Productos Finales	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
11.Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo.				
Capacitaciones en la temática de la gestión integral del riesgo, realizadas.	Capacitación	110	107	97%
Rotulaciones en edificios públicos y privados para la reducción del riesgo, realizadas.	Rotulo	55	30	55%
Boletines climatológicos con su pronóstico del tiempo, elaborados y divulgados	Boletín	358	358	100%
Ejecutar planes de acción a nivel nacional con miembros del SINAGER y CONAPREM	Plan	4	4	100%
Firmar convenios con alcaldías en la temática gestión de riesgo	convenio	1	0	0%
Realizar evaluaciones y inspecciones de zonas vulnerables y amenazas a nivel nacional	Evaluación	177	162	92%
12.Prevenición y Mitigación de Desastres Naturales				
Construcción de 1 media estructural para reducción de riesgos	Obra	1	1	100%
Informe final de auditoría externa para gestión 2017-2018	Informe	1	1	100%
16.Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres				
Estaciones sísmicas funcionando a nivel nacional.	Estación	15	15	100%
Comités de emergencia municipal (CODEM) del valle de Sula, reestructurados.	Actas	20	20	100%
Construcción de 5 medidas estructurales para reducción de riesgos	Obra	5	5	100%
Ejecución del proyecto auditada por un Ente externo.	Informe	1	1	100%
Al menos 16 municipios aprobaron los planes de manejo en Gestión de Riesgos de Desastres.	Plan	16	18	113%
Al menos 16 municipios adoptaron los planes de manejo en Gestión de Riesgos de Desastres.	Municipio	16	18	113%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL				91%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de COPECO

El grado de ejecución física de su planificación operativa, con base en los productos finales fue de 91%, sobre los resultados obtenidos se presentan algunos de los siguientes comentarios:

1. **Programa 11. Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo:** mediante este programa se promueve las acciones para la adaptación ante el cambio climático y la prevención de riesgos; asimismo, se coordinan instancias para dar respuesta a incidentes y emergencias para proteger la vida, bienes y el entorno de los habitantes a nivel nacional. Los resultados de sus seis (6) productos finales fueron:

- 107 Eventos de capacitaciones realizados: Estas capacitaciones fueron dirigidas a Instituciones Públicas, Privadas, Escuelas, Colegios y Comités de emergencia local, en las que se abordaron temas como: Combate de incendios, manejo y uso de evacuación; alerta temprana; fortalecimiento en la gestión de riesgo en el sector educativo; búsqueda y rescate; intervención y manejo de crisis; entre otros; con la participación total de 4,177 personas beneficiadas.
 - 30 rotulaciones en edificios públicos y privados para la reducción del riesgo: Estas rotulaciones se efectuaron siguiendo normas de la gestión integral de riesgos, fueron colocados por COPECO a solicitud de propietarios de edificios, escuelas, colegios públicos y privados. Registró una baja ejecución del 45%, según notas explicativas esto se debió a la crisis política existente en esos momentos en el país, aunado a la falta de fondos.
 - 358 Boletines climatológicos divulgados: Estos boletines fueron emitidos diariamente por el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceanográficos Sísmicos (CENAOS), con la finalidad de suministrar información climatológica, contribuyendo a la protección de la vida humana y de los bienes.
 - 4 planes de acción ejecutados: estos planes fueron resultado de la coordinación interinstitucional para prevenir y atender casos de emergencia o desastres, a nivel nacional. Los planes elaborados y llevados a cabo correspondieron a los siguientes eventos masivos: 1) Alborada Virgen de Suyapa; 2) Feriado de Semana Santa 2018; 3) Desfiles patrios 15 de Septiembre, y 4) Semana Morazanica 2018.
 - 162 Evaluaciones e inspecciones realizadas: COPECO realizó evaluaciones de riesgo como una herramienta básica para las acciones de prevención y minimización de la alta vulnerabilidad, su ejecución estuvo sujeta a las solicitudes de personas naturales o jurídicas.
 - No se firmó ningún convenio: Este producto está orientado a dar a conocer las acciones sociales realizadas en los diferentes barrios y colonias de los diferentes municipios a nivel nacional en lo relacionado con la Gestión Integral de Riesgos; no se reportó ejecución debido a que no se asignaron fondos para realizar pequeñas obras de mitigación en dichos lugares. Cabe mencionar que estas actividades son financiadas con el Fondo Departamental asignado al Congreso Nacional, sin embargo para el 2018 no estuvieron disponibles.
2. **Programa 12. Prevención y Mitigación de Desastres Naturales:** este programa se ejecuta por medio del Proyecto MITIGAR, el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción de pérdidas frente a los desastres naturales, mediante inversiones en obras de prevención y mitigación, así como, el fortalecimiento de capacidades para la gestión del riesgo de desastres a funcionarios del Estado, principalmente a nivel municipal. Este proyecto finalizó operaciones el 31 de julio 2018. Los resultados de sus dos productos finales fueron:
- Se construyó Puente vehicular sobre el rio Blanco, comunidad de Palma Real en el municipio de San Luis, Santa Bárbara y su debida supervisión.

- Se elaboró el informe de auditoría correspondiente a la gestión 2017-2018.
3. **Programa 16. Gestión de Riesgos de Desastres:** este programa se ejecuta por medio de un Proyecto con el mismo nombre, el cual está dirigido al Fortalecimiento de la capacidad de gestión de riesgos a nivel nacional, municipal y comunitario y a la Implementación de medidas de reducción de riesgos. Los resultados de sus cinco productos finales fueron:
- 16 Estaciones sísmicas funcionando: como parte del aseguramiento del funcionamiento de la estaciones sísmicas situadas a nivel nacional, se realizaron 13 giras de mantenimiento y monitoreo sísmico; 1 Estudio de efecto de sitio para microzonificación sísmica; adquisición de 7 sensores, 3 termómetros entre otros, en los municipios de : La Ceiba, Comayagua, la Esperanza, Yuscarán, Juticalpa, Yoro, Amapala, Santa Rosa, Chimizalea, Márcala, Nisperales, Copán Ruinas, Ocotepeque, Politrón, Sonaguera, El Cajón, Cortés.
 - 20 Comités de Emergencia Municipal (CDEM) del Valle de Sula, reestructurados: las acciones realizadas en estos comités fue la elaboración de un plan por cada comité, en donde se establecieron las necesidades en equipo, mobiliario, y capacitaciones, que se deberán efectuar para el año 2019.
 - 5 obras finalizadas para la reducción de riesgos: **1)** Construcción de caja puente sobre el río Naco en Quimistán, Santa Bárbara; **2)** Canalización de aguas pluviales y construcción de alcantarillado en Potrerillos, Cortés; **3)** Construcción de bordo de protección en Santa Cruz de Yojoa, Cortés; **4)** Construcción de bordo de protección en San Francisco de Yojoa, Cortés; y **5)** Canalización de aguas pluviales en Santa Rita, Yoro.
 - Se entregó un informe de auditoría: La empresa Deloitte & Touche realizó una auditoría a la gestión del proyecto, correspondiente al periodo 2017-2018.
 - 18 Planes de manejo elaborados en gestión de riesgos y desastres: estos planes se orientaron al manejo de microcuencas para reducción de riesgos de inundación, las municipalidades beneficiadas con estos planes fueron: Choloma; el Negrito; el Progreso; la Lima; las Vegas; Morazán; Omoa; Petoa; Pimienta; Potrerillos; Puerto Cortés; Quimistán; San Antonio; San Francisco de Yojoa; San Manuel; Santa Cruz de Yojoa; Santa Rita; y Tela.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por COPECO por medio de su producto final al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación (documentales) que sustentaron los resultados sobre las *“Boletines Climatológicos con su Pronóstico del Tiempo, elaborados y divulgados”*, en donde se evidenció lo siguiente:

- El Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceanográficos Sísmicos (CENAOS), es la unidad encargada de monitorear la información climática, para lo cual elabora y distribuye boletines climatológicos con el pronóstico del tiempo. En reportes internos de esta unidad se revisó el reporte consolidado de la emisión de los 358 boletines, reportados en la evaluación del POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Permanente de Contingencias para el ejercicio fiscal 2018 fue por 426.4 millones de Lempiras, el cual se presentó financiado por 344.8 millones de Lempiras de Fondos del Tesoro Nacional y 81.5 millones de Lempiras de Crédito Externo, estos últimos conformados por 74.5 millones de Lempiras de la Asociación Internacional de Fomento, y 7.0 millones de Lempiras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El presupuesto aprobado, aumentó en 3.8% en relación al ejercicio fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2018 al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta, por 4.6 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo fue por 421.7 millones de Lempiras, a continuación el detalle de las modificaciones presupuestarias:

- Incorporación de 21.1 millones de Lempiras:
 - 12.5 millones de Lempiras de Crédito Externo asignados al Programa Prevención y Mitigación de Desastres Naturales por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.
 - 6.3 millones de Lempiras de Donaciones externas por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la ayuda de emergencia por efectos de sequía y escasez hídrica.
 - 2.3 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional asignados para financiar diversos gastos de Materiales y Suministros.
- Disminución de 25.7 millones de Lempiras:
 - Reducción de 22.4 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional que afectaron las disponibilidades del gasto en Servicios Personales; Servicios no personales, y, en las Transferencias.
 - Decremento de 3.3 millones de Lempiras en los fondos de Crédito Externo con la Asociación Internacional de Fomento, que afectaron al programa Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres.

La liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2018, se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	86,975,587.00	82,308,291.00	81,921,251.76	21%	100%
Servicios no Personales	73,931,222.00	50,512,916.00	38,297,765.42	10%	76%
Materiales y Suministros	7,016,453.00	10,182,187.00	9,000,336.76	2%	88%
Bienes Capitalizables	27,695,000.00	58,041,175.00	42,176,274.80	11%	73%
Transferencias y Donaciones	230,773,400.00	220,725,922.00	220,725,919.28	56%	100%
Totales	426,391,662.00	421,770,491.00	392,121,548.02	100%	93%

Fuente: Elaboración propia con datos de Liquidación presupuestaria de COPECO

En los resultados presupuestarios se observó que el grupo de *Transferencias y Donaciones* representó una participación del 56%, no obstante, esto solo representa un traslado de recursos a terceros quien son los responsables de su ejecución, entre estos están: El Sistema Nacional de Emergencia 911; y las cuotas al Comité Latinoamericano de la Aviación Civil; Comité Regional de Recursos Hidráulicos y, al Memotec International Network. El resto del presupuesto de gastos se concentró al pago de salarios y colaterales del personal administrativo y técnico y al pago de Servicios de Consultoría,

El gasto en *Bienes de Capital* se orientó a las construcciones ejecutadas por el Proyecto Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO			
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS			
PERIODO 2018			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	363,729,316.00	349,945,273.22	89%
Gasto de Capital	58,041,175.00	42,176,274.80	11%
Totales	421,770,491.00	392,121,548.02	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de Liquidación presupuestaria de COPECO

En la liquidación de egresos se registra un saldo por 29.6 millones de Lempiras, según el análisis de las notas explicativas, la falta de ejecución se debió a:

- Al cierre anticipado (14 de diciembre 2018) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que no permitió ejecutar:

- 12.2 millones de Lempiras en pagos a contratistas relacionados con el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, por compromisos de estimaciones, devolución de retenciones y supervisión de las medidas de reducción de la vulnerabilidad.
- 1.5 millones de Lempiras para el pago de contratos de consultoría y para una auditoría externa.
- Esta institución no dispuso de la totalidad de las cuotas de compromiso aprobadas por la Tesorería General de la Republica, quedo pendiente de transferir un monto por 6.25 millones de Lempiras correspondiente a ayuda de emergencia por efectos de la sequía y escasez del canal seco.
- La situaciones conflictiva social en el municipio de San Pedro Sula impidió realizar las obras de reducción de vulnerabilidad por un monto de 6.0 millones de Lempiras.
- No se realizaron las obras de reducción de vulnerabilidad del municipio de Villanueva por un monto de 3.65 millones de Lempiras, debido a problemas con la obtención de la licencia ambiental necesaria.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Permanente de Contingencias en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 91% de su Plan Operativo Anual y como “Eficiente” al ejecutar el presupuesto de gastos en 93%, con estos resultados demuestra que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la **“Eficacia”** definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la **“Eficiencia”** se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso del expediente de Rendición de Cuentas 2018 de la Comisión Permanente de Contingencias, fue revisado y comparado con la evaluación realizada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno donde se evidenció que las cifras de los resultados de sus productos finales están acordes a los presentados a este Tribunal.

En el caso del Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), no se efectuó el comparativo porque en éste informe, se presentaron las siguientes situaciones:

- En el Programa de Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo, registró un producto final definido como *8 Informes elaborados en materia de la ejecución de Gestión Integral de Riesgos*; y a este Tribunal reportó las definiciones de seis (6) productos finales establecidos como: desarrollo de capacitaciones, evaluaciones a zonas vulnerables, firmas de convenios, elaboración de planes de acción, instalación de rótulos y emisión de boletines.
- En el Programa Prevención y Mitigación de Desastres Naturales no se registró producción física; y a este Tribunal reportó dos (2) productos finales vinculados a la finalización de una obra de infraestructura, y a un informe de resultados de auditoría de la gestión del programa.
- En el Programa de Gestión de Riesgos de Desastres no se registró producción física; y a este Tribunal reportó seis (6) productos finales establecidos como: supervisión de estaciones sísmicas; comités de emergencia municipal estructurados, construcción de obras, informe de auditoría, aprobación de planes municipales de manejo en gestión de riesgos y desastres; y la supervisión de la implementación de planes de manejo en municipios.

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal, si bien fue certificada por la Secretaría General de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018 de COPECO, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Comisión Permanente de Contingencia; al cierre del período fiscal 2018, fue eficaz al ejecutar en 91% el Plan Operativo Anual y eficiente al ejecutar el presupuesto de gastos en 93%, situación que demuestra que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.
2. El proceso de formulación de la planificación 2018, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados a las funciones de coordinar y fortalecer las acciones de prevención y reducción del riesgo, la atención de las emergencias, la recuperación y la adaptación ante el cambio climático, para garantizar la vida, los bienes materiales y ambientales de la nación.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un avance en su cumplimiento, si bien en su Plan Estratégico no contempla un objetivo específico en relación disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, su quehacer fundamental es dar respuesta a incidentes y emergencias a nivel nacional para proteger la vida, bienes y el entorno de los habitantes sin distinción de género, además en su Plan Operativo se contempló la creación de Comités de Emergencia Local con enfoque de género, los cuales utilizan manuales con el enfoque de género.
4. En los resultados presupuestarios se observa una coherencia entre la orientación del gasto y las funciones de adoptar medidas orientadas a atender la población, y rehabilitar áreas dañadas por incidencia de fenómenos naturales. Esta institución presentó la documentación soporte de los movimientos presupuestarios de ampliación y disminución que ampliaron en forma neta el presupuesto de egresos por 4.6 millones de Lempiras. En la liquidación de egresos se registró un saldo por 29.6 millones de Lempiras, que obedeció en su mayoría al cierre anticipado del SIAFI, porque no dispuso de la totalidad de las cuotas de compromiso aprobadas por la Tesorería General de la República, situaciones que impidieron realizar el proceso de ejecución de diversos gastos.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable *“La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....”*. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Comisión Permanente de Contingencia, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno donde se evidenció que las cifras de los resultados de sus productos finales están acordes a los presentados a este Tribunal; sin embargo, en la evaluación elaborada por la Secretaría de Finanzas, COPECO definió productos finales diferentes a los presentados al Tribunal Superior de Cuentas situación que no permitió establecer un comparativo de resultados.

Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 en el Plan Operativo Anual, y del Presupuesto de la institución, a fin de verificar la confiabilidad total de la información reportada.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Al Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias, para que instruya al Jefe de Planificación:

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto, con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Implementar y evidenciar todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución, que permitan el aseguramiento en la uniformidad de las cifras que respaldan sus resultados, al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de Auditoria Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019